

GOBIERNO

del Estado de las
TAMAULIPAS.

El Gobernador constitucional del Estado de Tamaulipas á sus habitantes sabed: que el Congreso del mismo Estado ha decretado lo siguiente.

NUMERO 2. El Congreso Constitucional del Estado de las Tamaulipas, ha decretado lo siguiente.

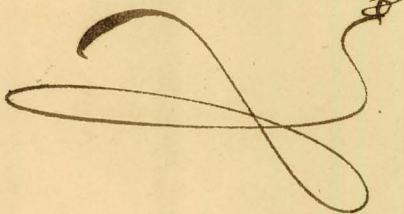
ARTÍCULO 1.º Se indulta al reo Teodoro Martinez de la pena capital á que fué condenado en última instancia.

ARTÍCULO 2.º Se deroga el decreto núm. 32 de 14 de Noviembre del año pasado de 1851 en la parte que comprende al agraciado. En consecuencia la Suprema Corte de Justicia le aplicará la pena inmediata extraordinaria.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y dispondrá su cumplimiento haciéndolo imprimir publicar y circular. — *Miguel Gutierrez*, Diputado vice Presidente. — *Juan Reyna*, Diputado Secretario. — *Rafael Martinez*, Diputado Secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Ciudad Victoria Marzo 24 de 1852.

Jesus Cardenas



Jorge Hopmann
oficial mayor.

